



Ajuntament de Callosa d'En Sarrià

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION	INTERVENCION
NEGOCIADO: EDUCACION	J.G.L.: 02/06/2016

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **02 de JUNIO de 2016**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) INFORMES Y PROPUESTAS

4.5. INFORMES Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALIA DE EDUCACION.

• Desde la Concejalía de Educación se tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

Los últimos estudios sobre ciberacoso han mostrado un crecimiento de este fenómeno entre los adolescentes y jóvenes de entre 12 y 18 años.

Ante esta preocupante situación, desde la Concejalía de Educación junto con el AMPA del IES de Callosa d'en Sarrià, se programó una charla para detectar, prevenir y actuar sobre este problema, desde el ámbito de la comunicación (uso adecuado de redes sociales).

El objetivo de la charla: No te enredes en internet: uso seguro y responsable de las TIC, es proporcionar a los adolescentes una visión de los riesgos en Internet y su alcance, ofreciendo pautas para hacer un buen manejo de las redes sociales.

La charla informativa fue impartida por la empresa Asalvo Consultores. El importe de la misma asciende a 147,02 € según factura nº F0034 de fecha 5 de mayo de 2016, presentada por la mercantil Asalvo con CIF F-53317467. Dicha factura va a nombre del AMAPA del IES. Por lo que se propone el pago de dicha factura a la referida entidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el pago de la factura por importe de 147,02 € a favor de la mercantil Asalvo Consultores, S.L., en concepto de la charla sobre ciberacoso impartida en el IES.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil referenciada y al Departamento de Intervención.

En Callosa d'en Sarrià, a 06 de JUNIO de 2016.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRONICA**

e recibido la notificación,





Ajuntament de Callosa d'En Sarrià

de _____ de 2016.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el plazo de **UN MES** ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, y contra la desestimación del mismo o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de **DOS MESES**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de Alicante, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 8 de la Ley 29/98, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con independencia de ello, puede usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus derechos.



Cód. Validación: 3M63TZP346SLQHENZFWA9RLMZ | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2